



123/ APROBACIÓN DEL GASTO DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL AÑO 2023.

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Pleno nº 07-04-2022/O/013 de fecha 7 de Abril de 2022 de Aprobación de las Bases de las Ayudas de Emergencia Social.
2. El informe emitido por la Directora General de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario de fecha 13 de Enero de 2023, proponiendo la aprobación del gasto de las Ayudas de Emergencia Social para 2023.
3. Los informes obtenidos del Sistema de Información Contable acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 12 y 13 de Enero de 2023 nº de Operación 23/40, 23/41, 23/42 y 23/46 y nº. de Diario General de Operaciones 23/722, 23/723, 23/724 y 23/765.
4. La propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la Directora General de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario de fecha 12 de Enero de 2023.
5. El informe de Fiscalización previa emitido por el Interventor General / Interventor General en funciones de fecha 16 de Enero de 2023.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el gasto de las Ayudas de Emergencia Social para el año 2023, con cargo al presupuesto del año 2022 prorrogado para el año 2023, con el siguiente desglose:

Aplicación Presupuestaria 23100 48096	IMPORTE.- 1.675.000,00 €
Aplicación Presupuestaria 23100 48097	IMPORTE.- 210.000,00 €
Aplicación Presupuestaria 23100 48098	IMPORTE.- 140.000,00 €
Aplicación Presupuestaria 23100 48099	IMPORTE.- 50.000,00 €

SEGUNDO: Remitir a la Base Nacional de Subvenciones el Acuerdo de Aprobación del Gasto previsto para la concesión de Ayudas de Emergencia Social para el ejercicio 2023.